



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-06884; 05-03-06069 y su acumulado 0502-87557; 05-03-07419 y 05-03-04812 y su acumulado 05-03-04889; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1446/03; 1459/03; 1460/03; 1481/03 y 1482/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

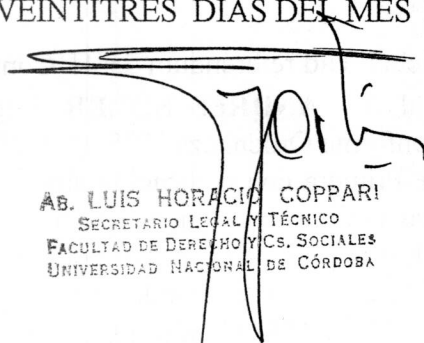
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N°1446/03, referida a reconocer al Ab. **ANDRÉS SOLER**, Legajo 40.455, en forma excepcional y por única vez conforme Ordenanza HCS N° 5/95 los servicios prestados en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico en reemplazo de la Ab. María C. Liendo, por el período que va del 7 de julio de 2003 al 30 de setiembre de 2003, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° **1459/03**, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 45/03, con respecto a la asignatura Teoría General del Proceso, donde dice: "Profesor Titular Encargado de Cátedra dedicación simple (C. 103): Dra. **ROSA AVILA PAZ de ROBLEDO** (Leg. 12.946)"; debe decir: : "*Profesor Titular dedicación simple (C. 103): Dra. **ROSA AVILA PAZ de ROBLEDO***", quedando el resto del artículo sin modificación. N° **1460/03**, referida a conceder al Dr. **EDGAR G. FERNÁNDEZ SUÁREZ**, Legajo 36.525, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por concurso, en la Asignatura Derecho Político; con anterioridad al 2 de octubre de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2003, con cargo al Art. 13° - Ap. II- inc. e) del Decreto 3413/79 (Causa 139). 2) El Dr. Fernández Suárez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990); N° **1481/03**, referida a designar al Ab. **HUGO ISMAEL RIZO**, Leg. 38.527, en un

cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Constitucional, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2003 o mientras dure la licencia concedida al Ab. Pablo Riberi, si éste último se reintegra antes al servicio, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Rizo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); **N°1482/03**, referida a acceder a lo solicitado por el Ab. **PABLO RIBERI**, Legajo 31.178, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va del 1 de setiembre de 2003 al 31 de diciembre de 2003, en su carácter de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. N° 1600/00).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Estudios Básicos, de Derecho Procesal y Derecho Público a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



D. RAMON P. Y. FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 234/03.-.